

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-00336.

En atención al informe secretarial que antecede, requiérase al curador *ad litem* Astrid Lorena Henao Cardona, a fin de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído se sirva tomar posesión del cargo para el que fue designada, so pena de compulsar copias para que se investigue disciplinariamente su conducta.

Vencido el término reseñado en precedencia ingrese al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 22 de 28 de febrero de 2024.

Código de verificación: **596edf7c1b4c98008523a711c1ec6973ea400b218a7e38861cbd9074ef4283b2**

Documento generado en 27/02/2024 02:36:44 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>